

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC.: 8/99

ROLLO: N.º 108/98 - CAUSA: P.A. N.º 565/97

REQUISITORIA

880.- Por la presente SE CITA y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD Y THLEIMA natural de MELILLA fecha de nacimiento 29/06/1969 titular del DNI 45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 8/99, Rollo de Sala nº 108/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

